

# PALABRAS DE BIENVENIDA

## SEMINARIO DE LANZAMIENTO DEL INFORME: "ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN CHILE"

---

Fecha: 25 de abril de 2024 desde las 14:00 hrs.

Duración: 10 minutos

(Vocativos)

Quiero expresar mi sincero agradecimiento por la invitación que han extendido desde la Oficina Nacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Chile y el Centro de Políticas Migratorias a la Corte Suprema para participar en este Seminario.

La vinculación e intercambio de ideas del Poder Judicial con la actividad académica, la sociedad civil y los organismos internacionales en materia de derechos humanos es un asunto relevante por lo que

reviste un gran significado para mí dar inicio a este Seminario.

Hoy en esta instancia ha de abordarse una cuestión de relevancia y urgencia, no solo para nuestro país, sino para toda la región.

En efecto, es determinante preocuparse y ayudar a la protección internacional de las personas desplazadas y refugiadas, y consensuar cual ha de ser el rol de los tribunales de justicia a este respecto.

Bajo el diseño del sistema de justicia chileno, debatir sobre el rol de los tribunales de justicia no es solamente conversar acerca de nuestras decisiones jurisdiccionales, sino que también discurrir sobre aquellas medidas que como Poder Judicial adoptamos en el marco del gobierno judicial.

Por lo mismo, quisiera partir destacando una serie de acciones recientes que el Poder Judicial ha adoptado para avanzar hacia el pleno respeto y garantía de los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro país.

En primer lugar, para reforzar la cultura de los derechos humanos en la labor de la Corte Suprema y del Poder Judicial, mejorar la eficiencia en la gestión y fortalecer la opinión técnica de la judicatura sobre

estos asuntos<sup>1</sup>, hemos centralizado todos los aspectos relacionados con esta importante materia en una Coordinación de Asuntos de Derechos Humanos.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en el Acta 209-2023, aprobada por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema el 14 de octubre de 2023, recae en mi ese cargo de Coordinador hasta el año 2025.

En lo personal e intento transmitir a todos los que me colaboran en esta iniciativa, mi compromiso con esta importante responsabilidad, no dejando de estar consciente de los desafíos que representan a la judicatura el acceso a la justicia de las personas en contexto de movilidad humana.

Por ello es que entre las iniciativas actualmente en desarrollo en materia de derechos humanos, nos encontramos trabajando en un proyecto denominado: "Proyecto de acceso a la justicia, atención y protección de grupos vulnerables en frontera, con enfoque en derechos humanos".

Este proyecto tiene como principal objetivo elaborar una Guía Práctica interinstitucional, con enfoque en derechos humanos, para la atención y

---

<sup>1</sup> Acta 209-2023 de la Corte Suprema.  
<https://cloud.pjud.cl/index.php/s/L3E0I2s4NbmHJPn>

protección de personas pertenecientes a grupos vulnerables en frontera.

Cabe señalar que en este trabajo participan diferentes actores en la materia, tanto a nivel nacional como los actores locales de la región de Tarapacá, cuya jurisdicción ha sido piloto en estos asuntos.

Este proyecto no es el primero que desarrollamos en materia de movilidad humana. Ya hace un par de años elaboramos, en conjunto con todos los actores incumbentes, el "Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional", así como el "Protocolo para el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes", en colaboración con EuroSocial, y el "Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional", realizado al alero del proyecto de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables que lidera la Ministra Sra. Ángela Vivanco.

Estas acciones las hemos desarrollado en respuesta al contexto actual, el que se encuentra

marcado por el incremento de los movimientos mixtos de población<sup>2</sup>.

Este escenario ha hecho necesario que actuemos y reflexionemos sobre la correcta aplicación de los mecanismos destinados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos, y específicamente en lo que respecta a la protección internacional de personas migrantes.

En este sentido, nos hemos encontrado frente a una realidad que exige un actuar transparente, justo y eficiente de los distintos poderes del Estado, en total consonancia con el derecho internacional.

La migración forzada, definida como el movimiento de personas bajo coacción, ya sea por causas naturales o humanas<sup>3</sup>, plantea desafíos complejos que demandan respuestas concertadas a nivel nacional e internacional.

En este contexto, es esencial revisar el papel que desempeñan los Tribunales Superiores de Justicia en

---

<sup>2</sup> Este término se usa referido "a personas que viajan juntas (en general, de manera irregular), recorriendo las mismas rutas y utilizando los mismos medios de transporte, pero por razones distintas."(ACNUR, 2024). Disponible en: <https://goo.su/15Ey0>

<sup>3</sup> López Reyes, E. A., Juárez Hernández, L. G., & Veytia Bucheli, M. G. (2019). Esquema tipológico de las migraciones y desplazamientos forzados. Estudios fronterizos, 20.

la protección de los derechos de las personas desplazadas y refugiadas.

Organismos internacionales de derechos humanos han destacado el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial chileno.

A modo de ejemplo, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Chile, publicado en mayo de 2021, relevó entre los aspectos positivos *“el rol del Poder Judicial, en particular las sentencias de la Corte Suprema y de cortes de apelaciones, en el desarrollo de líneas jurisprudenciales que han incorporado estándares de derechos humanos en los procesos de expulsión y de ingreso al procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado respecto de personas migrantes y refugiadas”*<sup>4</sup>.

Precisamente estas líneas jurisprudenciales, y otras más, son analizadas en el informe “Análisis de Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia en Materia de Protección Internacional en Chile”, el que conoceremos y en torno al cual debatiremos el día de hoy.

---

<sup>4</sup> Accesible en <https://cloud.pjud.cl/index.php/s/mH987ZBiRQrCFKT>

Para la Corte Suprema resulta muy provechoso y enriquecedor celebrar instancias como la que nos convoca el día de hoy, ya que permiten intercambiar ideas y puntos de vista, desde una mirada constructiva y analítica, en torno al quehacer jurisdiccional y su impacto en una temática tan actual y desafiante.

El informe, en consonancia con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, destaca al *“Poder Judicial como un ente relevante en materia de protección internacional pues, durante el período de tiempo analizado, se ha posicionado como una instancia eficaz”*<sup>5</sup>.

Pero esta destacada labor no obsta a reconocer que aún tenemos importantes desafíos en torno a la aplicación del control de convencionalidad, la garantía del acceso a la justicia, el respeto al debido proceso y otras necesidades judiciales de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Precisamente para rescatar valiosos aprendizajes de lo realizado, con miras a abordar los desafíos

---

<sup>5</sup> Centro de Políticas Migratorias, ACNUR. 2024. Análisis de jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia en Materia de Protección Internacional en Chile. P. 33

presentes y futuros, este seminario representa una oportunidad invaluable.

Estos aprendizajes y desafíos también son de utilidad para otras instituciones del sistema de justicia, así como a otros poderes del Estado, academia y sociedad civil.

La magnitud de los desafíos que nos presenta la protección internacional sin duda que demanda una colaboración estrecha y coordinada entre todos los actores para abordar de manera integral esta problemática.

Los invito a aprovechar al máximo este espacio de diálogo y aprendizaje, y a trabajar juntos para encontrar soluciones que garanticen el pleno respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su origen o condición.

Agradezco una vez más a la Oficina Nacional del ACNUR en Chile y al Centro de Políticas Migratorias por su compromiso con la justicia y la promoción de una cultura de los derechos humanos, y espero con entusiasmo los debates y reflexiones que surgirán a lo largo de este seminario.

¡Muchas gracias!